

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 5556** *Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, y se declara inhábil el mes de agosto, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (BOE de 16 de febrero) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <http://www.mitma.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 5 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala 3 del Aula de

Exámenes de Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, c/ Profesor Aranguren, 3, 28040 Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, así como de bolígrafo propio.

Quinto.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ministerio exigen el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Subsecretaría resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en la convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Sexto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de marzo de 2022.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO

Promoción interna

Especialidad: Metrología

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***2041**	MOLINA.	SAN AGAPITO.	JUAN JOSE.	B, C

Acceso libre

Especialidad: Metrología

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***2785**	JIMENEZ.	GARCIA.	JAVIER.	A

Especialidad: Material Rodante Ferroviario

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***9917**	ALGARRA.	ALGARRA.	JOSE ALBERTO.	A
***9149**	DE ABREU.	LUNA.	MARIA YSABEL.	E
***3423**	FERNANDEZ.	MARTINEZ.	EDUARDO JOSE.	D
***0254**	MORLANES.	GALVEZ.	ALVARO.	B

Especialidad: Instalaciones Fijas Ferroviarias

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***4289**	ALCARAZ.	ORTEGA.	JOSE ANTONIO.	D
***8402**	BRAOJOS.	SANCHEZ.	ALVARO CARLOS.	D, F
***1440**	CABAÑAS.	PRIETO.	ALFONSO MARIA.	D
***7584**	DOMENECH.	BLANCO.	ANDREA MARIA.	B
***8498**	ESTERO.	RUIZ.	OSCAR LUIS.	D
***9946**	GARCIA-BRIOLES.	BUENO.	JORGE.	D
***7933**	LABRA.	GARCIA.	CARLOS ALBERTO.	B
***0641**	LEIVA.	PLEGUEZUELOS.	MIGUEL.	B
***7450**	LUCAS VAQUERO.	FERNANDEZ TOSTADO.	LORENA.	B
***1350**	MARTINEZ.	GOMEZ.	RUT.	B, D
***8521**	PASCUAL.	DE LA ROSA.	ALICIA.	B, D
***2856**	PEREZ.	ALBA.	LUIS MIGUEL.	B
***5399**	POZO.	HERRANZ.	FRANCISCO.	D
***2058**	PRIETO.	SANCHEZ.	DIEGO.	D
***0639**	PUEYO.	YEGUAS.	MARTA.	D
***7599**	RAMOS.	DELGADO.	JOSE MIGUEL.	B
***2105**	RAUSELL.	ANTEQUERA.	JORGE VICENTE.	D
***0450**	SACRISTAN.	ROMERO.	FRANCISCO.	D, F
***8669**	SANCHEZ.	DOÑATE.	DIEGO GERMAN.	G
***9088**	SIMON.	MARTINEZ.	JUAN MIGUEL.	A

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***9600**	SORRIBAS.	DIEZ.	IGNACIO.	B
***7724**	ZAPATA.	PICON.	MARIA NIEVES.	B

Causas de exclusión:

- A. No adjunta título o certificado que justifique la no realización del examen presencial de idioma.
- B. No se ha rellenado correctamente la casilla 27.B del modelo 790.
- C. No se ha rellenado correctamente la casilla 27.A del modelo 790.
- D. Percibe rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- E. No ha sido posible verificar la titulación académica.
- F. Los días de permanencia inscrito en los Servicios Públicos de Empleo son inferiores a los establecidos en el Anexo V, apartado b) de la convocatoria.
- G. No justifica la exención del pago de la tasa.